



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

Noveno período de sesiones

Varsovia, 11 a 22 de noviembre de 2013

Tema 11 del programa

**Aclaración del texto de la sección G (artículo 3, párrafo 7 *ter*)
de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en particular
de la información que se utilizará para determinar "el promedio
de las emisiones anuales en los tres primeros años del período
de compromiso precedente"**

**Aclaración del texto de la sección G (artículo 3,
párrafo 7 *ter*) de la Enmienda de Doha al Protocolo
de Kyoto, en particular de la información que se
utilizará para determinar "el promedio de las
emisiones anuales en los tres primeros años
del período de compromiso precedente"**

Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) no pudo concluir su labor con respecto a la solicitud de Kazajstán de que se aclarara el texto de la sección G (art. 3, párr. 7 *ter*) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en particular la información que se utilizaría para determinar "el promedio de las emisiones anuales en los tres primeros años del período de compromiso precedente".
2. La CP/RP pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) que siguiera examinando esta cuestión en el OSACT 40 (junio de 2014).